

CURSO DE CUALIFICACIÓN **PROFESIONAL**

**ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS
DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**



ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.
2. ESTUDIO PRELIMINAR.
3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.
4. ALUMNADO.
5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.
6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO: INCLUIDOS LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXIGIDAS POR EL FSE.

PLAN DE GARANTÍA JUVENIL ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

Se basa en la Cualificación Profesional “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. SSC320_2. (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), del Ciclo Formativo Grado Medio Técnico en Atención a personas en situación de dependencia. Decreto 116/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

1. JUSTIFICACIÓN

El perfil del auxiliar de atención socio sanitaria a personas dependientes se ha convertido en uno de los más demandados en nuestros días, ya que cada vez más la población está más envejecida.

Este curso tiene el objetivo principal de formar a profesionales con la capacidad de atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno. Los profesionales formados en esta actividad se desarrollan profesionalmente en el sector de prestación de servicios sociales a personas en régimen de permanencia parcial, temporal o permanente en instituciones de carácter social.

2. ESTUDIO PRELIMINAR

La actual propuesta pretende atender la demanda de formación sobre este perfil para que las personas que se incorporen a este programa de garantía juvenil se capaciten de acuerdo a las exigencias laborales en el ámbito del perfil de la asistencia a dependientes.

El sector de la atención a la dependencia en Castilla-La Mancha ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento debido, en parte, a las medidas establecidas en la normativa para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como al aumento del grupo de población de personas de la tercera edad. Esta situación ha generado una demanda que exige un perfil profesional con mayor competencia y versatilidad en la realización de actividades de apoyo psicosocial y de acompañamiento, y con capacidad de actualizarse permanentemente en este campo, para poder adaptarse a los cambios que se vayan introduciendo, tanto en las instituciones como en el propio domicilio, producto de la progresiva implantación de las nuevas tecnologías.

3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD

A. HORARIO

La actividad formativa para el curso 2021/2022 tendrá una duración de 767 horas, distribuidas en 25 horas semanales, en horario diurno (de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes), lo que equivaldría a 30 semanas. Se incluye formación teórica y práctica. Además, los alumnos, una vez terminada la acción formativa podrán realizar voluntariamente prácticas en empresas de su comarca por un total de 100 horas.

Habrá que realizar convenios con empresas para dar la posibilidad a los alumnos de realizar el periodo de prácticas de 100 horas.

Esta actividad formativa, estará integrada por cinco módulos profesionales:

CÓDIGO DEL MÓDULO	DENOMINACIÓN	DURACIÓN	h/semana
0210	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	125	4
0213	Atención y apoyo psicosocial.	200	6
0214	Apoyo a la comunicación.	105	4
0216	Atención sanitaria.	209	7
0217	Atención higiénica.	128	4
TOTAL:		767 h	25 h

B. CALENDARIO

La actividad formativa comenzará el 25 de octubre y finalizará el viernes 10 de junio. Los alumnos podrán realizar prácticas en las empresas de manera voluntaria a partir del 13 de junio.

C. INSTALACIONES:

- Este curso será ofertado por el CEPA CAMPOS DEL ZÁNCARA de San Clemente y se realizará en instalaciones de aulas educativas (colegio/instituto) o facilitadas mediante compromiso por parte del Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus. Las instalaciones cuentan con:
 - Aula polivalente
 - Taller de apoyo domiciliario. Todo lo necesario en este taller será alquilado por parte del ayuntamiento mientras dure el desarrollo de esta acción formativa.
 - Taller de atención sanitaria e higiénica.

El programa será impartido de **lunes a viernes** para un total de **25 horas semanales**.

D. PROFESORADO:

El personal docente contratado deberá atender las labores inherentes de clase, tutorías y prácticas dentro del calendario propuesto o según estime por consideración con los alumnos.

Es necesario contar con docentes de las especialidades:

- Intervención Comunitaria 7 horas (4 horas docencia + 2 horas de tutoría de prácticas + 1 hora coordinación) profesor de secundaria. Este perfil también podría ser asumido por un profesor técnico de Procedimientos asistenciales o Servicios a la comunidad previa autorización.
- Procedimientos asistenciales 11 horas profesor técnico de formación profesional

- Servicios a la comunidad o profesor especialista 10 horas (1/2 jornada profesor técnico de formación profesional)

4. ALUMNADO

El alumnado objetivo del programa, será el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, y que sean mayores de 16 años y menores de 30.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

- A. Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, integrando perspectiva de género en todas las fases de la programación y ejecución de las actividades.

Se promoverá que, en la gestión del programa, se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos. Asimismo, se promoverán acciones que se consideren necesarias para reducir las brechas identificadas, motivando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y estableciendo actividades que integren la promoción de la igualdad de género, especialmente mediante la participación equilibrada de los alumnos, tomando en cuenta en todo momento los contenidos y lenguajes de índole sexista.

- B. Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social

Inclusión activa con el fin de promover la igualdad de oportunidades y la participación, así como la mejora de la capacidad de inserción profesional. Al mismo tiempo, se mejora la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en una actividad formal, no formal o informal, mejorar los conocimientos, las aptitudes y las competencias de la población activa, así como promover itinerarios flexibles de aprendizaje permanente mediante medidas de orientación profesional y validación de competencias adquiridas.

- C. Desarrollo sostenible

La aplicación de estrategias comunicativas y promoción de emprendimientos ecoturísticos, que persiguen un impacto positivo en la concienciación de las audiencias, así como despertar el interés de las mismas por los extensos entornos rurales que componen la región conquense y castellano-manchega. En definitiva, se persigue la realización y desarrollo de contenidos que apuesten por impacto positivo en los procesos de promoción y concienciación turísticos de la región, así como el desarrollo de nuevas herramientas educativas, inclusive en los mismos ejes temáticos.

6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO

El centro educativo se compromete a garantizar el cumplimiento de mecanismos de actuación basados en los principios horizontales de la Unión Europea. También se

compromete a poner a disposición del programa de Garantía Juvenil, los recursos de que dispone, instalaciones, equipamientos y conexión a internet. Finalmente, el centro se compromete a:

- A colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
- Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- A proporcionar los micro-datos de las personas participantes en las operaciones cofinanciadas al inicio de la acción formativa para poder recabar posteriormente los indicadores de productividad y resultados de Fondo Social Europeo.
- Se compromete, asimismo, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo y a la hora de elaborar la preceptiva Memoria final del curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelería con las alusiones y logos oficiales.